Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2635 /2016 I.

29 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 2 Y DISPENSARIO MEDICO OÑONDIVEPA" ID 320.556*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de Locación de Inmuebles Determinados, recomendando en el Punto 6 – Recomendación, cuanto sigue:

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al Liliana Ramona Benítez de Cabrera, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	*Cuenta Corriente Catastral Nº*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*Alquiler de Local para el Funcionamiento del Centro Municipal N° 2*	*15-0100-10-000*	*Sargento Martínez N° 3621 y 8 de Junio*	*12*	*Meses*	*6.300.000*	*75.600.000*
2	*Garantías*			*1*	*Mes*	*6.300.000.*	*6.300.000.*
					Monto Total Adjudicado		*81.900.000.*

Ítem	*Oferente*	*Cuenta Corriente Catastral Nº*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*Alquiler de Local para el Funcionamiento del Dispensario Médico Oñondivepa*	*15-0100-10-000*	*Sargento Martínez N° 3621 y 8 de Junio*	*12*	*Meses*	*3.675.000.*	*44.100.000.*
2	*Garantías*			*1*	*Mes*	*3.675.000.*	*3.675.000.*
					Monto Total Adjudicado		*47.775.000.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

00001?7

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2635 /2016 I. 29 DIC. 2016

Monto Total Adjudicado:

Alquiler de Local para el Funcionamiento del Centro Municipal N° 2 *Gs. 81.900.000.-*
Alquiler de Local para el Funcionamiento del Dispensario Médico Oñondivepa *Gs. 47.775.000.-*

Monto CDP 2016:

Alquiler de Local para el Funcionamiento del Centro Municipal N° 2 *Gs. 15.000.000- Proceso Plurianual.*
Alquiler de Local para el Funcionamiento del Dispensario Médico Oñondivepa *Gs. 11.000.000- Proceso Plurianual.*

- *Documentos a presentar por el Locador para la firma del Contrato:*

-Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP

QUE, por Dictamen N° 10.939, de fecha 26 de diciembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 10.939, de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 2 Y DISPENSARIO MEDICO OÑONDIVEPA" - ID 320.556*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Alquiler de Local para el Funcionamiento del Centro Municipal N° 2	15-0100-10-000	Sargento Martínez N° 3621 y 8 de Junio	12	Meses	6.300.000	75.600.000
2	Garantías			1	Mes	6.300.000.	6.300.000.
					Monto Total Adjudicado		81.900.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

0000126

00001250

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2635 /2016 I. 29 DIC. 2016

Ítem	Oferente	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Alquiler de *Local* para el Funcionamiento del Dispensario Médico *Oñondivepa*	15-0100-10-000	Sargento Martínez N° 3621 y 8 de *Junio*	12	Meses	3.675.000.	44.100.000.
2	Garantías			1	Mes	3.675.000.	3.675.000.
					Monto Total Adjudicado		47.775.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

0000125